



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092-2024-MDS

Sabandía, 01 de julio del 2024

**VISTOS:**

Informe N° 125-2024-MDS-GM, de fecha 01 de julio del 2024, emitido por Gerencia Municipal; Informe N° 221-2024-MDS/OAF/UGRH, de fecha 01 de julio de 2024, y la Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024-MDS-GM, y la Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDS de fecha 19 de marzo de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la precitada norma señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima administrativa; asimismo, el artículo 8° precisa que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad. En ese sentido, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 30 del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que: "...Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica CODISEC. Dicho Órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDS, de fecha 19 de mayo de 2023, se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha de notificación con la presente, al **ING. JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR**, en el cargo como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones de Especialista de Limpieza Pública y Gestión Ambiental y Subgerente de Seguridad Ciudadana, a fin de garantizar la continuidad de las actividades.

Que, mediante Carta de renuncia N°049-2024-MDS/DGRRHH; la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se acepta la renuncia del **ING. JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR**, considerándose como último día de vinculación con la Institución el día 30 de junio del 2024.

Que; mediante Informe N° 221-2024-MDS/OAF/UGRH, de fecha 01 de julio de 2024 la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, señala las funciones que al momento de la renuncia cumplía el servidor **ING. JORGE ALFREDO VILCA AGUILAR**, recomendando que se encarguen temporalmente las funciones de la División de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC, al **Arq. RAUL ALBINO MALAGA PINTO**, en adición a sus funciones en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2024-MDS-GM, se resolvió:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como encargado de la DIVISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, a **Arq. RAUL ALBINO MALAGA PINTO** en adición a sus funciones en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha de notificación con la presente, al **Arq. RAUL ALBINO MALAGA PINTO**, en el cargo como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC, de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Sabandía, a fin de garantizar la continuidad de las actividades.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a la División de Seguridad Ciudadana el cabal cumplimiento de las funciones asignadas como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental el fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SABANDÍA**

**#AvanzandoalFuturo**

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR**, sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a las gerencias y unidades orgánicas el cumplimiento de la presente norma municipal y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
Lic. Victor Raúl Pauca Galema  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua  
(e) SECRETARIA GENERAL

